

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45879 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número uno de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 959/2010 negociado 8, con NIG 4109142M2010002249 por auto de 19/09/18 se ha concluido el concurso de CONVALSE CONSTRUYE, S.A., con CIF A-91306415, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

2º.- Se declara el cese del Administrador Concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3º.- Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme. Entréguese el mandamiento a la Administración Concursal para su diligenciado.

4º.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Notificar la presente resolución a las partes personadas.

Publicar anuncio de la presente por edictos en el BOE y Registro Público Concursal.

Sevilla, 24 de septiembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180056954-1